

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°001-2021-GM/MDC Calana, 06 de enero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 001-2021-GAJ-GM-MDC, Informe N° 162-2020-OSEM/MDC-T de fecha 28 de diciembre del 2020, Informe N° 192-2020-GPPR/MDC-TACNA de fecha 21 de diciembre del 2020, Informe N° 507-2020-MPR-GIDU-MDC-TACNA de fecha 18 de diciembre del 2020, Informe N° 217-2020-RFRQ-USLP/MDC-TACNA de fecha 15 de diciembre del 2020, Informe N° 061-2020-MTPPB-RO/GIDU-MDC/TACNA de fecha 30 de noviembre del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 036-2020-GM-MDC de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente reformulado del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LOS TRES ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2380399, con un presupuesto total modificado que asciende a la suma de S/ 912,744.91 Soles;

Que, se aprueba el Expediente de Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LOS TRES ANGELES, DISTRITO DE CALANA- TACNA", con código único de inversiones N° 2380399;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°059-2020-GM/MDC de fecha 18 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Adicional N° 01 Por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LOS TRES ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2380399, por la suma de S/. 32,195.94 y el Expediente Deductivo N° 01 por la suma de S/. 4,627.59 Soles, cuyo porcentaje de incidencia es de 5.02% con respecto al Expediente Técnico aprobado, siendo en total el monto de Inversión S/. 211.767.09 Soles;

Que, mediante Informe N°061-2020-MTPPB-RO/MDC/TACNA, la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios - Residente de Obra, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LOS TRES ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA" - I ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2380399, para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N°217-2020-RFRQ-USLP/MDC-TACNA, la Unida de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que luego de haberse revisado el Expediente de Ampliación de Plazo en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LOS TRES ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA" - I Etapa, considera PROCEDENTE y recomienda se continúe con los procedimientos normativos vigentes;

Que, mediante Informe N°001-2021-GAJ-GM-GM, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se determine responsabilidades en quienes resulten responsables por haber generado las modificaciones en el proyecto de inversión mencionado, en defensa de los intereses municipales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°001-2021-GM/MDC
Calana, 06 de enero del 2021

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N°010-2021-A/MDC., Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, con efectividad al 27 de diciembre del 2020, del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LOS TRES ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N°2380399, por un plazo de 30 días calendario, tiene como fecha de inicio el 27 de diciembre del 2020 y como fecha de culminación el 26 de enero del 2021; conforme se detalla a continuación:

DETALLE	D.C.	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION
Expediente Base	75 d.c.	12 /10/2020	26/12/2020
Ampliación de Plazo N° 01	30 d.c.	27/12/2020	26/01/2021
PLAZO TOTAL	105 d.c.		

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: REMITIR lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores y Sancionadores para la determinación de responsabilidades.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Ing. Econ. Milber Emiliand Oroche Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía
GAJ
GIDU
Secretaría Técnica
Archivo